



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de septiembre del 2002
No. 52

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se determina que el gas licuado de petróleo quedará sujeto al precio máximo de venta a usuarios finales que fije la Secretaría de Economía.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1209-B1, 1210-B1, 1212-B1, 1213-B1, 1215-B1, 1745-A1, 1746-A1, 1214-B1, 1211-B1, 1216-B1, 3310, 3295, 3296, 3294, 3302, 3292, 3291, 1744-A1, 1746-A1, 34-C1, 35-C1, 3303, 3305, 3304, 3306, 3307, 3308, 3309, 1737-A1, 1736-A1, 1739-A1, 1740-A1, 1741-A1 y 1743-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3298, 3299, 3293, 3300, 3316, 1742-A1, 3301, 3315, 1747-A1, 1738-A1, 3297, 3313 y 3312.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se determina que el gas licuado de petróleo quedará sujeto al precio máximo de venta a usuarios finales que fije la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28, de la propia Constitución; 7, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 constitucional dispone que las leyes fijarán las bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos;

Que conforme a la Ley Federal de Competencia Económica es facultad exclusiva del Ejecutivo Federal determinar mediante decreto cuáles bienes y servicios podrán sujetarse a precios máximos;

Que como es sabido, alrededor del 70% del consumo nacional de gas licuado de petróleo se destina para uso doméstico, ya que se utiliza por más del 80% de los hogares mexicanos, principalmente en la preparación de alimentos y el calentamiento de agua, de ahí su importancia social;

Que durante la vigencia de los Decretos publicados el 12 de marzo y el 5 de septiembre de 2001, el precio máximo de venta a usuarios finales del gas licuado de petróleo han quedado controlados, logrando incluso alguna reducción de los mismos, lo que ha generado beneficios sensibles a la economía de las familias mexicanas;

Que con base en los pronósticos de precio realizados, se prevé la necesidad de mantener el gas licuado de petróleo sujeto a precio máximo, con el fin de no afectar la economía de los consumidores;

Que con el propósito de continuar con el reordenamiento del mercado nacional de gas licuado de petróleo, es responsabilidad del Ejecutivo Federal, a efecto de evitar desabasto y alzas injustificadas en el precio del combustible, tomar las medidas pertinentes, como regular temporalmente los precios máximos de este producto;

Que esta regulación se da sin perjuicio del procedimiento de la Comisión Federal de Competencia sobre las condiciones de competencia efectiva en la distribución de gas licuado de petróleo, en tanto se consolidan los cambios estructurales y jurídicos necesarios para propiciar el funcionamiento ordenado de este mercado en beneficio de los usuarios finales del energético, y

Que por todo lo anterior, se considera conveniente que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega, deban continuar sujetos a un precio máximo de venta al usuario final por razones de orden público e interés social, ya que se trata de bienes y servicios necesarios para la economía del país y que utiliza la gran mayoría de la población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO.- El gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega al usuario final quedarán sujetos al precio máximo de venta a usuarios finales que fije la Secretaría de Economía.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 28 de febrero de 2003.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de septiembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

Expediente No. 547/2002.- **JOB CRESPO ROJAS** promueve ante el Juzgado 3o. Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam, del inmueble denominado "Colaltilta" ubicado en Santo Tomás Atzingo del municipio de Tlalmanalco, Estado de México con superficie de seiscientos noventa y nueve metros setenta y tres centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 41.90 m con Delfina Tenorio Aguilar, sur: 41.90 m con Pedro Domínguez Acosta, oriente: 16.70 m con Venustiano Carranza y poniente: 16.70 m con Hermelinda Rojas Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en Amecameca, México, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1209-B1.-10, 17 y 23 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 377/2002.
ALICIA HILDA PIMENTEL RODRIGUEZ.

Se le hace saber que el señor **JUAN LOPEZ ELIAS**, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada, B).- Como consecuencia a lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal que se generó durante la subsistencia del vínculo matrimonial, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y al

ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México a veintidós de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1210-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

EVERARDO GONZALEZ OCHOA, por su propio derecho, en el expediente número 404/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana ocho, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, mismo que mide y colinda: al noreste: 20.00 metros con los lotes tres y cuatro, al suroeste: 20.00 metros con el lote seis, al noroeste: 10.00 metros con el lote veintiséis y al sureste: 10.00 metros con Boulevard Canal de Sales, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores

notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica

1212-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 498/2002.

ELIAS GUTIERREZ ALCAUTER

BEATRIZ ADRIANA NERI HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal, y. C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y boletín judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiuno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1213-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

PAULINA PATRICIA HERNANDEZ CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora GABINA LOPEZ MARTINEZ, promueve juicio guarda y custodia, bajo el número de expediente 712/01, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dicto un auto que a la letra dice: Auto.- Ecatepec de Morelos, Estado de México a diecinueve de abril del año dos mil dos. Visto el contenido del escrito que se provee, con fundamento en el artículo 194 del Código en cita, procédase a emplazar a la codemandada PAULINA PATRICIA HERNANDEZ CHAVEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. Haciendo de su conocimiento que la señora GABINA LOPEZ MARTINEZ, le demanda las siguientes

prestaciones: 1).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita, sobre la menor de nombre JUANA BEADE HERNANDEZ, 2).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1215-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 153/96, relativo al juicio ordinario civil, sobre rescisión de contrato, promovido por BASILIO LARA HERNANDEZ, en contra de RODOLFO GUTIERREZ MONTOYA, La Jueza dicto audiencia que a la letra dice: Se convocó postores a la presente almoneda, publicaciones que cumplen con las formalidades que prevé el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se hace constar que se hizo la fijación de edictos correspondientes en la tabla de avisos de este Juzgado según se advierte de las razones que anteceden plasmadas por la notificadora adscrita a éste Juzgado, por lo que estando debidamente integrados los autos, la Jueza del conocimiento procedió a declarar abierta la presente audiencia asistida del Primer Secretario de Acuerdos, por lo que el compareciente por voz de su abogado patrono manifiesta: Que con fundamento en lo normado por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, al no existir ningún postor a esta diligencias solicito se cite a la segunda almoneda, mandando publicar los edictos correspondientes. Acto continuo la Jueza acuerda: Visto lo solicitado, tomando en consideración que en la presente almoneda no hubo postura legal como se solicita se señalan las doce horas del día veinticinco de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en kilómetro 25.5 de la Vieja carretera Naucalpan, Toluca entronque al Villa Alpina, perteneciente al pueblo de Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200 metros con el Sr. Moisés Gutiérrez Rivero, al sur: 200 metros carretera Naucalpan Toluca, al oriente: 230 metros con camino a Villa Alpina, al poniente: 230 metros con Sr. Eduardo Soberanes, superficie de 46,273.52 metros cuadrados, sirviendo como base la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al diez por ciento de deducción a que hace referencia el número 764 del Código Procesal de la materia, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por una sola ocasión, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno de Huixquilucan, Estado de México, donde se ubica el referido bien inmueble.-Notifíquese.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1745-A1.-10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DEL REFUGIO MALAGON VANEGAS.

Se hace de su conocimiento que su esposo JOSE LUIS ALVAREZ CAMPOS, promueve juicio divorcio necesario bajo el número de expediente 978/2001, el Juez dicto un auto: Ecatepec, México, veintisiete de agosto del dos mil dos. Visto el contenido del escrito de cuenta, como lo solicita y dado que el último domicilio de la demanda del cual tuvo conocimiento el promovente fue señalado en autos y vistas las manifestaciones que hace, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación,

haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado, que si pasado dicho término no comparece por sí o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado. Ecatepec, México, a treinta de agosto del dos mil dos. Relación sucinta de la demanda: JOSE LUIS ALVAREZ CAMPOS, demando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos que más adelante se detallan, b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal por el cual contrajimos matrimonio, c).- El pago de los gastos y costas que originen el presente asunto.- Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
1746-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA:

En los autos del expediente número 617/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO ALVAREZ HERNANDEZ en contra de JOSE HUIDOBRO ESPEJEL y ALEJANDRINA CASTELLANOS, el C. Juez del conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil dos, del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se ubica en calle Lago Chapultepec, número doscientos veinticinco manzana ochenta y cuatro, lote catorce, colonia Agua Azul de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubre dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por solo una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, dado en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
1214-B1.-10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).**

Por este conducto se les hace saber que: SOLEDAD DIAZ ALANIS le demanda en el expediente número 606/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana veintisiete de la colonia Ciudad Lado, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con Lago Cardiel, al sureste: 20.00 metros con lote cuatro, al noroeste: 20.00 metros con lote dos, al suroeste: 10.00 metros con lote cinco, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1211-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 418/2002-1ª
SEGUNDA SECRETARIA
MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y
MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE.**

Se hace del conocimiento que JUAN MANUEL MONTIEL ALVARADO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 418/2002, relativo al juicio ordinario civil, a MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de este, la usucapión de la casa Variante "A", la cual se encuentra construida dentro del perímetro del lote 53, de la manzana 12, del fraccionamiento tipo habitación popular Izcalli Santa Clara I, en segunda etapa ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, inscrito bajo la partida 527, volumen 613, libro 1º, sección 1ª, de fecha 13 de julio de 1984, con una superficie total de 123.48 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos de 3.50 metros con lote 6, al sur: 7.00 metros con calle, al este: 18.96 metros linda con lote 52, al oeste: 0.84 metros con lote 6, teniendo las siguientes medidas y colindancias al interior, una superficie total de 74.55 metros cuadrados. Planta Baja, al norte: en 3.50 metros con lote 6, al sur: en 3.50 metros con área común, al este: en 11.20 metros con planta baja en la variante B y 0.50 metros con área común, al oeste: en 11.70 metros con área común, Abajo con terreno. Arriba en 20.00 metros cuadrados con Planta Alta de la variante B y 12.00 metros cuadrados con planta alta de la variante A, Planta Alta: al norte en 3.50 metros con patio de la variante B y 3.50 metros con patio de la variante A, al sur: en 0.80 metros con futura ampliación variante B, planta alta, al este en: 6.50 metros con lote 52, al oeste: en 3.50 metros con lote 54 y 0.80 metros con patio de la variante A, Abajo 12.00 metros cuadrados con variante A y 20.00 metros cuadrados con variante B y Arriba con azotea, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha veintitrés de mayo de 1990, JUAN MANUEL MONTIEL ALVARADO, celebró contrato de compra venta en calidad de comprador, con los señores MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE en su calidad de vendedores respecto de la casa anteriormente descrita, como se acredita con el contrato de compra venta exhibido, el precio pactado para dicha compra venta fue la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100), los cuales fueron cubiertos por el concursante a los vendedores, desde el día veintitrés de mayo de 1990 que se celebró el contrato de referencia, el concursante entro en posesión material de la casa mencionada, desde esa fecha se ha venido poseyendo la casa dentro del terreno en cita en concepto de propietario, en virtud por la cual se han reunido las condiciones exigidas por la ley. Dada las condiciones en que se ha venido poseyendo dicha casa, se ha realizado diversos actos de dominio como el mejorar y darle mantenimiento a la misma, pagando impuestos y diversas contribuciones ante la Tesorería Municipal, además de señalar que se habita con la familia del concursante. Que desde el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa en que se compro dicha casa se ha realizado distintas gestiones ante las autoridades competentes a efecto de escriturar la mencionada casa a lo que a la fecha no se a obtenido resultado positivo alguno. Se emplaza a MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente

al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dos de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1216-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GÓMEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dos, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble ubicado en la calle Laguna de las Palomas número 916, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 13.60 metros con lote 6; al sureste: 11.19 metros con calle Laguna de las Palomas; al suroeste: 13.60 metros con lote 8; al noroeste: 11.05 metros con lote 6; con una superficie de 151.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 1147-48, fojas 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las tablas de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro de septiembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3310.-10, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LEOBARDO ESQUIVEL CRUZ, con la personalidad que tiene de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de LEOBARDO ESQUIVEL CASAS Y AGUSTINA CRUZ TRUJILLO, en el expediente número 682/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble ubicado en la calle de Netzahualcóyotl, Poniente número cuatrocientos siete, de esta ciudad de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 metros con calle Netzahualcóyotl; al sur: 12.00 metros con Guadalupe Gómez Rosas; al oriente: 27.00 metros con Inés Jaimes; y al poniente:

27.00 metros con Roberto Camacho; con una superficie aproximada de 301.50 metros cuadrados. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por dos veces, con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.- Tenancingo, Estado de México, septiembre cuatro del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3295.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 560/2000.

LAURA JOVITA SALAZAR MARTINEZ

VS.

JORGE AGUSTIN RAMIREZ.

CONVOCATORIA A POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LAURA JOVITA SALAZAR MARTINEZ VS. JORGE AGUSTIN RAMIREZ, se dictó un acuerdo con fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, en el que se señalaron las trece horas del día ocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar una audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en el poblado de San Simón, calle Río Chico, lote 2, predio "Apiasco", perteneciente al distrito judicial de Texcoco, que cuenta con una superficie de 1,155.88 metros cuadrados, cuyas demás características se describen en el avalúo oficial de marzo del 2002, mismo que corre agregado en autos, valuado en \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de avalúo, se hace del conocimiento de los interesados que concurren como postores, que deberán presentar su postura por escrito, exhibiendo billete de depósito expedido por Nacional Financiera y que ampare el 10% de su puja, debiendo anunciarse la venta del inmueble de que se trata por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

3296.-10 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

TERCERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 437/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por PATRICIA SAUZA PEREZ Y JORGE BARRERA TREVILLA, a efecto de que se publique la solicitud, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor de este distrito judicial, mediante auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, ordenó publicar por edictos que contengan una relación suscinta de la solicitud y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Toluca, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, ahora bien, se les hace saber que PATRICIA SAUZA PEREZ Y JORGE BARRERA TREVILLA, promueven en el expediente 437/2002, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México, un procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Presa de la Amistad sin número, Colonia La Curva, de la

población de San Felipe Tlaimimilolpan de este distrito judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con predio de Sergio Correa Peralta antes, ahora Ernesto Centeno Fuentes; al sur: 10.00 m con predio de Felipe Escalona antes, ahora con Felipe Mercado; al oriente: 13.00 m con predio de Mariano Terrón Díaz; y al poniente: 13.00 m con calle de su ubicación, con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3294.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y
SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 760/2001, MARTIN JULIAN AMBROCIO, promovió juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Majada", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con carretera Valle de Bravo; al noreste: 489.86 metros y linda con Gregorio Julián Guevara; al sureste: 20.00 metros y linda con el Panteón; y al suroeste: 511.79 metros y linda con Francisco Julián y Domingo Ramón, con una superficie aproximada de 8,863.50 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a los codemandados INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3302.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A FELICITAS AYALA
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 331/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CARLOS GARCIA FRANCO, se ordenó mediante auto de fecha veinte de agosto del año en

curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a FELICITAS AYALA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda. A.- de la C. FELICITAS AYALA, la declaración de prescripción positiva que ha operado en mi favor, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio Sur número 302, número anterior 55, en el municipio de Toluca, Estado de México, entre la calle José María Morelos y Pavón y Avenida de los Constituyentes, municipio de Toluca, Estado de México, con la superficie y linderos que se expresarán más adelante, constante en un contrato verbal de compraventa y de cuyos derechos soy actualmente titular por haberlos adquirido legalmente. B.- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, Estado de México, la cancelación de la inscripción que sobre el bien inmueble aparece en favor del demandado inscrito bajo la partida No. 1000 del libro 4º, de 1898. C.- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que ejercito y de la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicito la inscripción de la sentencia ejecutoriada que sea dictada en el presente, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que sirva la misma como título de propiedad a mi favor. D.- En su caso, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada no se aliene a mis prestaciones.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín. Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3292.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALINE VAZQUEZ BADILLO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ERNESTO SANCHEZ OROZCO, bajo el expediente 598/02, promueve en su contra divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis el suscrito y la señora ALINE VAZQUEZ BADILLO contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio una hija de nombre DULCE ALINE SANCHEZ VAZQUEZ. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle Pascual Morales, manzana 71, lote 35 A, Col. Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- El inicio de nuestro matrimonio fue más o menos llevadera, en fecha primero de abril del año dos mil, la señora ALINE VAZQUEZ BADILLO, abandono nuestro domicilio conyugal, llevándose a nuestra menor hija. 5.- Ha transcurrido más de dos años a la fecha en que el suscrito y mi esposa nos encontramos separados, puesto que no se ha incorporado a la casa conyugal la hoy demandada, ni hemos vuelto a cohabitar. 6.- Por lo anterior, acudo ante usted señor juez, para decrete la procedencia de mi acción de divorcio necesario. Y por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El juez por auto de fecha treinta y uno de julio del

presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3291.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 476/02, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ANA LUISA MEDRANO MORALES en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ CONTRERAS, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en las calles de Castillo de Kent, manzana 13, lote 15, Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza; B.- El pago de la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensiones rentísticas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del dos mil dos; C.- El pago de la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como se convino en la cláusula IV del contrato de arrendamiento; y D.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de agosto del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a ANA LUISA MEDRANO MORALES, visto su contenido, como lo solicita la promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado VICTOR MANUEL SANCHEZ CONTRERAS mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentar dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, debiéndosele hacer las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de la ley en cita, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1744-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 96/2002-2.

JUAN HERNANDEZ VARGAS.

Se hace del conocimiento que ROBERTO NEGRETE MORALES apoderado legal de el señor ROGELIO DIAZ GARCIA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 96/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JUAN HERNANDEZ VARGAS, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo respecto del bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 11, lote 25, manzana III, Hogares Marla, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 204, volumen 114, libro primero, sección primera, con una superficie total de 95.32 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con lote 24; al sur: 7.50 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 12.57 m con lote 13; al poniente: 12.57 m con lote 26, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta, ROGELIO DIAZ GARCIA en calidad de compradora, celebró contrato de compraventa con la señora JUAN HERNANDEZ VARGAS en su calidad de vendedor, respecto del lote de terreno calle 5 de Mayo número 11, lote 25, manzana III, Hogares Marla, municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día.

Se emplaza a JUAN HERNANDEZ VARGAS, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, cuatro de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.
1746-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 411/2002, ALMA ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Adalberto Albarrán Yáñez, en la Colonia Centro de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con terreno de Daniel Albarrán Guadarrama, quien tiene su domicilio en José María Velasco No. 15, Colonia La Garita, Atlacomulco; al sur: 20.00 m colindan con terreno de María Martínez Albarrán quien tiene su domicilio en Rafael Favila número 19, Atlacomulco; al oriente: 11.50 m y colinda con terreno de María Trinidad Sánchez Vda. De Becerri, quien tiene su domicilio en Rafael Favila número 24, Colonia El Calvario, Atlacomulco; al poniente: 11.50 m y colinda con calle de paso, mismo que cuenta con una superficie total de 230.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, dos de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

34-C1.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 412/2002, HECTOR GUEVARA ROJAS, promueve diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en Deshpe, en el kilómetro 80, de la carretera Toluca-Palmillas-Querétaro, en el municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de poniente a oriente 20.60 m, otra hacia el norte 37.00 m colinda con Juana Parra Sánchez, otra hacia el oriente 34.50 m colinda con Vereda Azteca; al sur: 93.90 m colindan con Vereda Tarasca; al oriente: una línea norte a sur 43.00 m, otra 13.85 m, otra 28.90 m con el vendedor, otra 69.00 m colinda con el Arq. Luis Gustavo Salazar Roca; al poniente: una línea de sur a norte 82.50 m colinda con Francisco Ortega y vendedor, mismo que cuenta con una superficie total de 10.788.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, dos de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

35-C1.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 882/2001, ANGEL QUIRINO JULIAN, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "LA ZARZA" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 114.90 metros y linda con Antonio Luis Isidro; al sureste: 64.21 metros y linda con Martín Julián Ambrocio; al suroeste: 90.58 metros y linda con Manuel Villegas Hilario, y al poniente: 65.00 metros y linda con carretera a Valle de Bravo; con una superficie aproximada de 6,511.08 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra

en mi poder; C).- La Cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del Juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3303.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 668/2001, ANTONIO LUIS ISIDRO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "LA CONCORDIA" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 129.74 metros y linda con Ramón Domingo Alanis; al sureste: 67.04 metros y linda con Martín Julián Ambrocio; al suroeste: 114.90 metros y linda con Angel Quirino Julián, y al poniente: 65.98 metros y linda con carretera Monumento Valle de Bravo; con una superficie aproximada de 7,995.28 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del Juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las

de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3305.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 708/2001, FRANCISCO JULIAN AMBROCIO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denominan "LOS CUERVOS" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 313.19 metros y linda con Martín Julián Ambrocio; al sureste: 166.00 metros y linda con el panteón; al noroeste: 359.26 metros y linda con Fernando Julián Ambrocio; con una superficie aproximada de 24,587.23 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y Tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3304.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber, que en los autos del expediente número 850/2001, GREGORIO JULIAN GUEVARA, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE

C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "LOMA PEDREGOZA" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 216.00 metros y linda con José Santos Valentín Lechuga; al sur: 310.54 metros y linda con Félix de Jesús Tomás; al sureste: 181.00 metros y linda con Ejido de San Francisco; al noroeste: 30.00 metros y linda con Antonio de Jesús Arzate; al poniente: 183.08 metros y linda con Jerónimo Mendieta Leonardo; al noreste: 160.00 metros y linda con José Valentín Lechuga Felipe; con una superficie aproximada de 78,193.41 metros cuadrados, B.- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y Tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazara a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3306.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, LAURA GUADALUPE MANDUJANO TORRES, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Girasol sin numero en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.40 metros con Rodrigo Martínez, al sur: 16.40 metros con Rodrigo Martínez, al oriente: 12.19 metros con calle Girasol, al poniente: 12.19 metros con Rocío López Hernández y María del Rosario Huitrón Hernández, con una superficie aproximada de 199.91 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.- Toluca, México, a cuatro de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3307.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JOSE LUIS TOLEDO ARELLANO.

Que por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, dictado en el expediente número 516/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LUGARDA ALICIA GUTIERREZ P., en contra de JOSE LUIS TOLEDO ARELLANO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos, al señor JOSE LUIS TOLEDO ARELLANO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que la señora LUGARDA ALICIA GUTIERREZ P., le demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada. C).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijara en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3308.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. NAZARIA GONZALEZ MARTINEZ.
EXPEDIENTE: 488/02.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. PEDRO HERNANDEZ RAMOS, promoviendo Juicio sobre divorcio necesario, demanda de NAZARIA GONZALEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.
3309.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SABAS CAMPOS MARTINEZ, demanda por su propio derecho Juicio Escrito Ordinario Civil, de EUSTOLIA ARRIAGA DIMAS, en el expediente 266/2002-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en: Calle Zacatecas, número 375, manzana 37, lote 22, sección "B", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m linda con lote veintiuno; al sur: 15.00 m linda con lote veintitrés, al oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre actualmente Zacatecas; al poniente: 8.00 m linda con lote once, el cual tiene una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Manifestando: que desde el día diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebré contrato de compraventa con el señor CAMILO TORRES RODRIGUEZ, respecto del inmueble antes mencionado, dándome desde ese momento la posesión física y material del inmueble haciéndose constar que el suscrito ocupa el inmueble antes mencionado, como propietario, a título de dueño, en forma pacífica, continua y de buena fe, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en favor de la señora EUSTOLIA ARRIAGA DIMAS, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la señora EUSTOLIA ARRIAGA DIMAS, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, 29 de agosto del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.
1737-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1238/96.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de NORMA ELIZABETH FERNANDEZ GALVAN DE JIMENEZ y otro, la C. Juez Vigésimo Quinto Civil, de esta capital, con fecha veintisiete de agosto del año en curso, dictó un auto que ordena se saque a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Bosque de Fontainebleu número treinta y cuatro, casa veinticinco X, lote tres, manzana veintinueve, Fraccionamiento Paseos del Bosque

Código Postal 53297, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de \$1,020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubrirá las dos terceras partes de dicho avalúo, con fundamento en 565, 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo publicar edictos convocando postores, por dos veces en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y se señalan las diez horas del tres de octubre próximo.- Notifíquese.- Lo proveyo y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre en esa entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 4 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1736-A1.-10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 115/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENARO TINOCO ENCISO, en contra de VICENTE CASTILLEJOS C., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, se señalan las doce horas del día uno de octubre del año curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, debiéndose anunciar la venta del bien mueble motivo del remate por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este Juzgado anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: vehículo marca Ford, Maverick tipo sedan, modelo mil novecientos setenta y cinco, placas de circulación LGW3766 del Estado de México, dos puertas, color gris plomo, transmisión standar, siendo su valor \$8,332.47 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$7,499.22 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), fijándose como postura legal por las dos terceras partes del precio antes señalado, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Publíquese tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, dado a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Una Rúbrica.

1739-A1.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A HECTOR MASTACHE FERNANDEZ Y MARIA ESTHER IRENE MUÑOZ GUTIERREZ.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de HECTOR MASTACHE FERNANDEZ Y MARIA ESTHER IRENE MUÑOZ GUTIERREZ, Expediente 1162/95. La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, por autos

de fechas seis de agosto del año en curso y treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ordenó emplazarlos por medio de edictos, a fin de que en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, periódico La Prensa, en la GACETA OFICIAL de Tlalnepantla, Estado de México y en un periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 09 de agosto de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1740-A1.-10, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 201/01.

FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, S.A.

GUADALUPE HERNANDEZ MORALES, le demanda en Juicio Verbal, a RAQUEL OVIEDO MEDEL Y RICARDO SALDAÑA N., la reivindicación respecto del lote de terreno y la construcción del inmueble ubicado en la calle Valle Zempoala, manzana cuarenta y seis, lote veinticinco, de la sección "B", del Fraccionamiento o Colonia Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 55210, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros y colinda con lote veintiséis de la manzana cincuenta y seis; al sur: 17.50 metros y colinda con lote veinticuatro de la manzana cincuenta y seis; al oriente: 7.00 metros y colinda con lote diez de la manzana cincuenta y seis; y al poniente: 7.00 metros y colinda con calle Valle de Zempoala, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha once de abril de mil novecientos ochenta y tres la actora firmó contrato privado de compraventa con el Fideicomiso Valle de Anáhuac S.A.; con fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y tres le fue expedido a dicha actora por Promotora Aragón de las Fuentes S.A. recibo por concepto de enganche y honorarios, asimismo el once de abril del mismo año también se le hace entrega de carta compromiso para llevar a cabo hasta sus últimas etapas la compraventa señalada y con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho la actora obtiene las escrituras del citado inmueble que la acreditan como propietaria. Se hace saber a FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC S.A. que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por medio de su representante legal, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1741-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de AZRAEL ANTONIO PEREZ VENTURA; Expediente Número 100/2001, La C. Juez Séptimo de lo Civil, señaló las trece horas del día tres de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Subasta Pública en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento No. 25, de la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 8, manzana 3, del conjunto denominado "La Pradera" en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias señaladas en autos, sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- México D.F. a 2 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1743-A1 -10 y 23 septiembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y .
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4746/2002, JUAN CARLOS RETAMA LADRILLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Macario Retama; al sur: 09.90 m colinda con Jaime Bello; al oriente: 08.10 m colinda con el Río y calle de la Manzana dejando 4 m para salida; al poniente: 08.10 m colinda con Domingo Retama.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizméndi Díaz.-Rúbrica.

3298.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 237/2002, CARLOS RIVERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 42.46 y 130.71 m con camino vecinal; al sur: 38.90, 60.45, 75.32, 61.32, 39.89 y 5.70 m con canal de riego; al oriente: 101.64 m con Bienes Comunales; al poniente: 54.48 m con Pedro Alcántara; al noroeste: 119.94 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 28,446.66 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3299.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 489/02, ELIZABETH VALDEZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 14.25 m con Ramón Valdez Quintero; al sur: 9.20 y 4.40 m con Oscar Valdez Recillas; al oriente: 10.40 m con Ramón Valdez Quintero; al poniente: 7.05 y 2.52 m la primera con calle León Guzmán y la 2da. con Oscar Valdez Recillas. Superficie aproximada de 131.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3293.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 238/2002, CARLOS RIVERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "La Corona", municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al noroeste: 327.20 m con señor Alfredo Escobar; al noreste: 86.78 m con Tomasa Garduño, 29.54 m con Hermanos Alcántara García 35.37 m con Alfredo Escobar; al norte: 51.36 m con Tomasa Garduño; al este: 47.79 m con Carmen Ramírez, 36.94 m con Hermanos Alcántara García; al sur: 20.86 m con canal de riego, 88.63 m con camino vecinal, 47.28 m con Mauricio Ramírez; al sureste: en tres líneas de 64.99, 47.43 y 20.13 m con Hermanos Alcántara García; al suroeste: cuatro líneas de 38.26, 115.02 m con Mauricio Ramírez, 62.70 y 37.70 m con camino vecinal. Con superficie de 22,405.40 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de abril de 2002.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3300.-10, 13 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 808/221/02, BERNARDO RUIZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de M. Matamoros e I. Zaragoza, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Dionisio Rubi Salazar; al sur: 20.50 m con Juana del Pilar Celis; al oriente: 8.00 m con Petra del Pilar Celis; al poniente: 8.00 m con calle Mariano Matamoros. Superficie de 164.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 809/222/02, BERNARDO RUIZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 03, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la C. Felipa Nájera de Hernández; al sur: 20.00 m con la C. Felipa Nájera de Hernández; al oriente: 10.00 m con camino a Tlacoachaca; al poniente: 10.00 m con la C. Felipa Nájera de Hernández. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 806/219/02, PEDRO RIVERA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Col. 10 de Agosto, Prol. De Allende, esquina con Jesús Tovar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarito Rivera Nájera; al sur: 10.00 m con calle de Jesús Tovar; al oriente: 7.00 m con Elias Gómez Guerrero; al poniente: 7.00 m con calle Prolongación Allende. Superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 803/216/02, GRISELDA CHAVEZ CASTAÑEDA, PARA SU MENOR HIJA GRISELDA VASQUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo Nuevo. Perteneciente al municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle; al sur: 25.00 m con Gerardo Maya Galindo; al oriente: 10.00 m con Pedro Suárez Avila; al poniente: 10.00 m con Griselda Chávez Castañeda. Superficie de 250.00 m2, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 807/220/02, JORGE DIAZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesita, Chalchihuapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Higinio Mejía López; al sur: 25.00 m con Arturo Mejía; al oriente: 17.00 m con Higinio Mejía López y servidumbre de paso; al poniente: 17.00 m con Filiberto Díaz. Superficie de 425.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 617/168/02, EFREN GUADARRAMA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con R. Elias Guadarrama Valdez; al sur: 19.00 m con Lorenzo Guadarrama Valdez; al oriente: 11.60 m con Joel Lara Ledezma; al poniente: 6.70 m con calle León Guzmán. Superficie de 173.85 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 618/169/02, LORENZO GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Efrén Guadarrama Herrera; al sur: 18.20 m con Raymundo Guadarrama Valdez; al oriente: 19.10 m con Joel Lara; al poniente: 19.10 m con calle de León Guzmán. Superficie de 347.62 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 633/175/02, REFUGIO ELIAS GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán S/N, del pueblo de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con el Sr. José Guadalupe Guadarrama Herrera, al sur: 19.00 m con el Sr. Efrén Guadarrama Herrera, al oriente: 11.00 m con el Sr. Raúl Lara Ledesma, al poniente: 15.70 m con la calle León Guzmán. Superficie: 253.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 634/176/02, J GUADALUPE GUADARRAMA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con callejón sin nombre, al sur: 19.00 m con el R. Elia Guadarrama, al oriente: 9.80 m con Raúl Lara, al poniente: 9.80 m con calle León Guzmán. Superficie: 186.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 804/217/02, PAULINO GARCIA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Virgilio González Hernández, al sur: 7.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 8.30 m con el Sr. Alfredo Luis García Estrada, al poniente: 8.30 m con la Sra. Yolanda Armenta González. Superficie: 58:10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 212/61/02, ESTANISLAO PEREZ DIAZ LEAL PARA SU MENOR GERMAN PEREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.90 m con Gustavo Méndez, al sur: 44.90 m con Olivario Araujo, al oriente: 21.00 m con calle, al poniente: 21.00 m con Juvenal Araujo. Superficie aproximada de: 942.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 805/218/02, ESTANISLAO PEREZ DIAZ LEAL, PARA SU MENOR HIJO GERMAN PEREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.90 m con Germán Pérez Pedroza, al sur: 44.90 m con Oliverio Araujo Díaz, al oriente: 10.00 m con la calle, al poniente: 10.00 m con Juvenal Araujo Pérez. Superficie: 499.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 06 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 203/54/02, LORENA RELLSTAB CARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Guajes", perteneciente a Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 9.85 m colinda con calle S/N, al sur: 12.00 m colinda con calle S/N de 4.00 m, al oriente: 22.25 m colinda con Arturo Velázquez Zárate, al poniente: 22.20 m colinda con Nicolasa Fuentes Millán. Superficie aproximada de: 242.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

Exp. 201/52/02, TANIA RELLSTAB CARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Guajes", perteneciente a Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 6.40 m colinda con calle S/N, al sur: 8.80 m colinda con calle S/N, al oriente: 22.08 m colinda con Juan Carlos Cuéllar Ramírez, al poniente: 22.15 m colinda con Liliana Contreras Cuéllar. Superficie aproximada de: 168.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3316.-10, 13 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,452 del Volumen DLXII (Ordinario), de fecha 28 de Junio del 2002, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA BELMONT OLIVARES, por medio de la cual el señor FELIPE SOSA PEREZ, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente y en su calidad de HEREDERO, así como la señora MARIA CECILIA GUADALUPE PARADA MARTINEZ DE SOSA, como HEREDERA a bienes de dicha sucesión, aceptaron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Cuautitlán Izcalli, México, a 3 de septiembre del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36

1742-A1.- 10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Interino número 85, del Estado de México.

Por instrumento 30,673 volumen 913 ordinario de fecha 27 de AGOSTO del año 2002., ante mí los señores MARIA ENRIQUETA, LADISLAO y HORACIO de apellidos GONZALEZ HALLER, RADICARON la sucesión testamentaria a bienes de la señora BLANCA HALLER ENCARNACION, reconocieron la validez del testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor y el señor HORACIO GONZALEZ HALLER aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la de cujus, cargo que por voluntad expresa de los señores MARIA ENRIQUETA y LADISLAO de apellidos GONZALEZ HALLER, quedó relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 5 de septiembre del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

3301.-10 y 20 septiembre.



Organismo de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

FE DE ERRATAS del acuerdo OAP-17-E 12-02-109 tomado en la **DECIMOSEPTIMA REUNION, ADMINISTRACIÓN 2000-2003, QUINTA DEL PRESENTE AÑO, DUODECIMA EXTRAORDINARIA** del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.

DICE:

ACUERDO NUMERO OAP-17-E 12-02-109.

Se aprueba solicitar al H. Cabildo para su aprobación la propuesta de extender el plazo, para el subsidio de hasta un 50% de descuento en el pago de los recargos y la condonación de las multas, a los usuarios que se presenten a efectuar sus pagos de forma espontánea hasta el 31 de diciembre del año en curso, así mismo se instruye al Director General del O.A.P.A.S., para que una vez aprobada la propuesta por el H. Cabildo se publique el acuerdo respectivo en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México para los efectos correspondientes.

DEBE DECIR:

ACUERDO NUMERO OAP-17-E 12-02-109.

Se aprueba solicitar al H. Cabildo para su aprobación la propuesta de extender el plazo, para el subsidio de hasta un 50% de descuento en el pago de los recargos y la condonación de las multas, a los usuarios que se presenten a efectuar sus pagos de forma espontánea hasta el 31 de diciembre del año en curso, así mismo se instruye al Director General del O.A.P.A.S., para que una vez aprobada la propuesta por el H. Cabildo se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

3315.-10 septiembre.

LORBEN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Trigésimo de los estatutos sociales, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Lorben, S.A. de C.V., que tendrá verificativo el 19 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en Campos Elíseos número 345-3er. Piso, Colonia Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F., conforme a la siguientes:

ORDEN DEL DIA:

- I. Otorgamiento de poderes de la sociedad.
- II. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en la secretaría de la sociedad o en alguna Institución de Crédito, a más tardar la víspera de la Asamblea, sirviendo la constancia del depósito como tarjeta de admisión o, exhibir en la Asamblea los títulos de sus acciones.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2002.

Germán Pineda Gómez
Comisario de la Sociedad
(Rúbrica).

1747-A1.-10 septiembre.

INGENIERIA INDUSTRIAL FORESTAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ingeniería Industrial Forestal, S.A. de C.V. aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, y el nombramiento del suscrito como liquidador, habiéndose procedido a la elaboración del siguiente balance final:

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2002
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO**

ACTIVO CIRCULANTE		
Total de Activo Circulante		0
TOTAL DE ACTIVOS		0
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS CIRCULANTE		
Acreedores Diversos		0
Total de Pasivo Circulante		0
Documentos por pagar a L.P.		
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	100,000	
Exceso o Insuficiencia en la Act. de Capital Contable	-85,393	
Resultados Acumulados	1,001,930	
Resultado del Ejercicio	-191,434	
Anticipo a los Accionistas por Liquidación	-825.103	
TOTAL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		0

Como consecuencia de la disolución y liquidación aprobadas, y en términos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los accionistas, el balance final de la Sociedad, en días y horas hábiles, en el domicilio ubicado en Vía Ejército del Trabajo No. 42, Colonia Santa María Tlayacampa, Tlalnepantla, Estado de México.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2002.

ENRIQUE ANAYA ARRIAGA
Liquidador
(Rúbrica).

1738-A1.-10, 25 septiembre y 9 octubre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000 - 2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México lleva a cabo la Licitación Pública número AHU/LP/31/2002, mediante la siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA

Para la compra de Herramientas para la Dirección General de Servicios Públicos, bajo las siguientes condiciones

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1.-	SISTEMA AUTONOMO DE ILUMINACION COMPUESTO POR GENERADOR SOLDADURA Y KIT DE TORRE DE ILUMINACION.	EQUIPO	05
2.-	PLANCHA VIBRADORA CON MARCHA DE AVANCE Y REVERSA	PIEZA	01
3.-	MARTILLO HIDRAULICO	PIEZA	01
4.-	MAQUINA HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	04
5.-	RODILLO VIBRATORIO	UNIDAD	04
6.-	CORTADORA PARA CONCRETO	PIEZAS	05
7.-	TANQUE DE AGUA PARA CORTADORA DE CEMENTO	PIEZAS	01
8.-	DISCOS DE 14" PARA CORTADORA DE CEMENTO	PIEZAS	01
9.-	CARRITO PARA SIERRA CORTADORA	PIEZAS	01
10.-	UNIDAD DE POTENCIA HIDRAULICA MOTOR 18 H.P. CON FLUJO DE SALIDA DE 5 A 8 GPM/27 A 36 IPM.	UNIDAD	02
11.-	PLATAFORMA DE TRABAJO HIDRAULICA DE 10 M DE ALTURA	UNIDAD	01
12.-	BOMBA AUTOCEMANTE MOTOR A GASOLINA 4" DE DIAMETRO	PIEZA	03

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	11, 12, 13, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN PLANTA BAJA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	11:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	11:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	11:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	18 DE OCTUBRE DEL 2002	9:00 A 16:00 HORAS	L.A.B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN MEXICO.

Forma de pago 10 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicaran intereses ni se otorgaran anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@Yahoo.com o al tel. 01 729 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
 (RUBRICA).

Huixquilucan, México, a 11 de septiembre del 2002.

3297.-10 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 047 (DGRM-AB-047/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE; COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMATICA; MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL Y PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES que a continuación se indica.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-207-02 (LP-174-2002)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/09/2002	No habrá	20/09/2002 10:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	839866 VEHICULO MODELO 2002 (NUEVO); 4 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL, DESPLAZAMIENTO 1781 CM3, 5250 R.P.M.	8	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-208-02 (LP-175-2002)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	19/09/2002	17/09/2002 14:30 horas	24/09/2002 11:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	379133 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 410 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.	14	PIEZA	
2	929469 COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.5 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL.	14	PIEZA	
3	938010 INSTALACION DE 4 NODOS DE RED CERTIFICADOS, CON CABLE ESTRUCTURADO NIVEL 5.	1	PIEZA	
4	938026 IMPRESORA LASER 14 PPM MINIMO, 1200 DPI MINIMO 8 MB DE MEMORIA MINIMO EXPANDIBLE	9	PIEZA	
5	938030 COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.6 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, DISCO DURO DE 20 GB O CAPACIDAD SUPERIOR.	4	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-209-02 (LP-176-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	17/09/2002	No habrá	20/09/2002 12:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	297318 MORTERO NORMAL PORTLAND, PRESENTACION EN SACO DE 50 KGS.	2,500	TONELADA	
2	297323 CEMENTO TIPO C.P.P. (CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO), O BIEN C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMPUUESTO), CON CLASE RESISTENTE 30-R.	11,260	TONELADA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-210-02 (LP-177-2002)	\$1,250.00 Costo en compranET. \$1,200.00	19/09/2002	17/09/2002 15:30 horas	24/09/2002 12:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	933077 PINTURA VINILICA CUBETA DE 19 LITROS PARA INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR BLANCO.	3,000	PIEZA	
2	933098 IMPERMEABILIZANTE CUBETA DE 19 LITROS, AGRICUO A BASE DE AGUA, EN COLOR ROJO TERRACOTA	1,000	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-211-02 (LP-178-2002)	\$2,500.00 Costo en compranET. \$2,450.00	17/09/2002	No habrá	20/09/2002 13:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	286080 ALAMBRE RECOCIDO DEL NUMERO 18, PRESENTACION EN ROLLO DE 50 KGS.	50,000	KILOGRAMO	
2	286095 VARILLA CORRUGADA DE 3/8" ALTA RESISTENCIA, PRESENTACION EN ATADOS DE 10 VARILLAS.	1,500	TONELADA	
3	286515 ALAMBRON DIAMETRO DE 1/4", PRESENTACION EN ROLLO DE 100 KGS.	100,000	KILOGRAMO	
4	287600 VARILLA CORRUGADA DE 1/2" ALTA RESISTENCIA, PRESENTACION EN ATADOS DE 10 VARILLAS.	750	TONELADA	

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-207-02, 44080001-209-02 y 44080001-211-02 del 10 al 17 de septiembre de 2002 y para las licitaciones nos. 44080001-208-02 y 44080001-210-02 del 10 al 19 de septiembre de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: INVERSIÓN ESTATAL-FEDERAL (FOSEG) Y CINCO AL MILLAR.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para la licitación no. 44080001-207-02 a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Y para las licitaciones nos. 44080001-208-02, 44080001-209-02, 44080001-210-02 y 44080001-211-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 10 de septiembre de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



Convocatoria: 031



Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-057-02 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (GENOMA HUMANO)	\$700 Costo en compranET: \$650	18/09/2002	12/09/2002 10:30 horas	23/09/2002 10:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	ESCRITORIO MODULO L	22	PIEZA	
12	GABINETE METALICO DE ALMACENAMIENTO CON CERRADURA	23	PIEZA	
16	SILLA NEUMATICA DE ALTURA AJUSTABLE, PLASTICA, FUERTE TIPO TITAN	20	PIEZA	
17	SILLA SECRETARIAL ERGONOMICA CON DESCANSA BRAZOS	20	PIEZA	
18	SILLON MULTIFUNCIONAL	12	PIEZA	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mxico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: P.I.E.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre del 2002 a las 10:30 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 23 de septiembre del 2002 a las 10:30 horas. en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: libres de todo costo en el almacén del ISEM, ubicado en Manuel Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente.
- * Las condiciones de pago serán: a los 40 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- * Garantía: 12 meses mínimo, contados a partir de la entrega total de los mismos.

Toluca, México 10 de septiembre del 2002

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA)

3312.-10 septiembre.